

ACTA N° 36 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MARTES 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

En el cantón Patate a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 9H16 se reúne el Concejo Municipal del cantón Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chiliquinga Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores concejales: Tecnólogo Efraín Aimara; Sr. Juan Guevara; Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega, señor Misael Tipán, concejal alterno de la señorita concejala Laura Tite. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las nueve horas con dieciséis minutos de la mañana el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenos días señores concejales, con vuestra presencia damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día, propuesto para el día de hoy. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenos tardes, con la presencia de la totalidad de los señores concejales, certifico el quórum reglamentario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIA S.O-036-A-GADMP,** el suscrito secretario Abg. Edgar Barros, por disposición del Lic. Medardo Chiliquinga, alcalde del cantón san Cristóbal de Patate, convoca a los señores concejales, y a los señores directores departamentales del GADMP, a sesión ordinaria de concejo municipal a llevarse a cabo el día martes 30 de diciembre del 2014, a partir de las 9h00, en la sala de sesiones de la municipalidad, con el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2014.

2. CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 02 DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS Y TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PEDIOS URBANOS NO EDIFICADOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2012 – 2013

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales, en consideración el orden del día. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Moción que se apruebe el orden del día propuesto para el día de hoy, esto lo hago fundamentado en el artículo 318, inciso segundo del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada, ¿tiene apoyo? es apoyada por unanimidad, en consecuencia se aprueba el orden del día presentado para la sesión de hoy. Primer punto **SEÑOR SECRETARIO: Primer Punto.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 24 de diciembre del 2014. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** En la página 2, se modifica el orden del día, en la cual dice: Aprobación en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y rurales para el bienio 2012 – 2013 del cantón Patate, esto es lo que se modifica. En el momento que se empieza a desarrollar ya los puntos, manifiesta; primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y

rurales para el bienio 2014 - 2015, entonces aquí debe mantenerse 2012 – 2013, más no, 2014 – 2105. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** En mi intervención en la hoja 10 esta 240, mucho está, es 2.40, nada más. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Moción que se apruebe el acta número 35 de la sesión ordinaria de Concejo del GADM Patate del miércoles 24 de diciembre del 2014, en base al artículo 57 literal t) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es poyada por todos los señores concejales presentes, por tanto se aprueba el acta número 35 de la sesión ordinaria de Concejo del GADM Patate del miércoles 24 de diciembre del 2014. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO. Segundo Punto.-** Conocimiento del Informe N° 02 de la Comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos y Tratamiento en Segundo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y rurales para el bienio 2012 - 2013. **SEÑOR ALCALDE:** Tenga la bondad señor Secretario de dar lectura al informe de la Comisión de Avalúos y Catastros dirigido a esta alcaldía a fin de proceder con el trámite pertinente. Doy lectura al documento y lo incorporo al acta de la siguiente forma.

INFORME N° 02-CAC-GADMP

COMISIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS, Y BIENES MOSTRENCOS

DE: Comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos
 PARA: Lic. Medardo Chiliquinga G. Alcalde del GADMP
 ASUNTO: **Informe del Análisis de la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y rurales para el bienio 2012 – 2013 del cantón Patate.**
 FECHA: 29 de diciembre del 2014

ANTECEDENTES.

La Comisión de Avalúos y Catastros, dando cumplimiento a la resolución de Concejo de fecha 24 de diciembre del 2014, reunida el 29 de diciembre del 2014, con la finalidad de analizar la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y rurales para el bienio 2012 – 2013 del cantón Patate, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, emitimos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

Revisado la Ordenanza indicada en líneas anteriores, resuelve acoger el informe del señor Procurador Síndico, en los siguientes términos:

1. **En el Art. 23.- RECARGO A LOS SOLARES NO EDIFICADOS,** Luego de la palabra Territorial se incluirá lo siguiente: Este recargo se aplicará exclusivamente a los predios cuya superficie sea hasta 500m2.

Seguido de 500m2, se incorpora: En virtud de que los predios que superan esta superficie son utilizados para explotación agrícola.

2. Ratificarse en el informe del señor Procurador Síndico para incluir luego del Art. 31, un artículo que dirá: Artículo... Para establecer el valor imponible, se sumarán los valores de los predios que posea un propietario en un mismo cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente.
3. Incluir una disposición transitoria que dirá: No se aplicará este recargo por solar no edificado a los predios que de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no se pueda realizar las construcciones, hasta que se proceda con la reforma del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

RECOMENDACIONES:

Una vez concluido con el análisis de la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y rurales para el bienio 2012 – 2013 del cantón Patate, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 326 del COOTAD, solicitamos señor Alcalde, poner en conocimiento del Concejo Municipal, sugiriendo que sea tramitado y aprobado en segundo debate, salvo el mejor criterio del Concejo.

Como segundo punto sugerimos de la manera más comedida, solicitar la información que fue enviada al Banco del Estado, para acceder al crédito para la actualización Catastral.

Particular que informamos para los fines legales pertinentes.



Ing. Leonel Hoyos
PRESIDENTE

Atentamente



Ing. Jorge Vega
VOCAL



Sr. Juan Guevara
VOCAL

SEÑOR ALCALDE: No sé, señor presidente, algún complemento al informe, alguna acotación, usted como presidente de la Comisión. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** La Comisión tuvo la oportunidad de tratar a fondo este artículo, prueba de ello es que tenemos un informe, tuvimos algunas sugerencias tanto del señor ingeniero Jorge Vega, como parte de la comisión que hemos incluido, y se incluye la disposición transitoria, que permita articular con lo que es el Plan de ordenamiento Territorial, esas son las sugerencias que ha hecho la Comisión señor Alcalde. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Mi pregunta al señor abogado, el artículo 508 del COOTAD, hace referencia al mismo impuesto a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata, no sé como lo tomamos, nosotros tenemos una delimitación urbana anterior que va por la Medardo Vasco.... y luego tenemos un área establecida ya, en el Plan de Ordenamiento, no sé si esa es la de promoción inmediata o a su vez se considera de promoción inmediata la que está fuera del área urbana establecida en el Plan de Ordenamiento, porque aquí dice: “Los propietarios de bienes inmuebles no edificados o de construcciones obsoletas, ubicados en las zonas urbanas de promoción inmediata cuya determinación obedecerá a imperativos de desarrollo urbano”, **SEÑOR PROCURADOR SINDICO:** Haciendo un pequeño resumen de la motivación que nos llevó a

realizar esta reforma fue única y exclusivamente por las recomendaciones de la contraloría, por ningún otro motivo nos pusimos a analizar la reforma, por eso no estamos considerando el artículo que hace mención, mejor dejémosle ahí como está para no tener más inconvenientes. **SEÑOR ALCALDE:** Señores concejales, bienvenida sus inquietudes, me siento contento de que estemos legislando en base al conocimiento que tienen, por el bien de la comunidad, y el Concejo con este informe y del señor Jurídico, tiene seguridad para que apruebe en segundo debate y ojalá hoy mismo o máximo mañana poder sancionar la ordenanza y mandar que se ejecute de manera inmediata. En cuanto al segundo punto del informe de la Comisión, sobre la información que solicitamos al Banco del Estado, tengo listo y voy a mandarle a usted para su conocimiento, tengo por escrito y les voy a mandar a ustedes señores concejales. Con esto, solicito que se eleve a moción para a fin de aprobar esta reforma en segundo debate. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de la Reforma a la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y rurales para el bienio 2012 – 2013, en base al artículo 57 literal a) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por todos los señores concejales presentes, por tanto por unanimidad se aprueba en segundo debate el Proyecto de la Reforma a la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, y recaudación del impuesto a los predios urbanos no edificados urbanos y rurales para el bienio 2012 – 2013. Bien señores concejales, agradezco la presencia, no sin antes ratificar el compromiso que tenemos con la ciudad, el día de mañana 31 de diciembre debemos trabajar por decreto presidencial, para este próximo año tenemos que culminar con las obras de arrastre, gracias por su apoyo, y por la amistad que tenemos, les deseo lo mejor con sus familias, en sus hogares, en este nuevo año 2015. Esto era lo que quería manifestarles, sin más que tratar, declaro clausurada la sesión, agradeciendo vuestra presencia. Siendo las 9H40 del día 30 de diciembre del 2014, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia el señor Alcalde y el señor Secretario que certifica.

Lic. Medardo Chilibingua G.
ALCALDE DEL GADMP

Abg. Edgar Barros V.
SECRETARIO GENERAL